



Resolución Directoral N° 097-2009-BNP/OA

Lima, 10 DIC. 2009

La Directora General de la oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 01-2009-BNP/CE, de fecha 10 de diciembre de 2009, emitido por el Presidente del Comité Especial encargado del Servicio de Limpieza de Ambientes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Descentralizado con autonomía técnica, administrativa y económica, conforme a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, aprobada por Decreto Ley N° 25762; autonomía administrativa que le faculta a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 021-2009-BNP, de fecha 29 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 094-2009-BNP/OA, de fecha 3 de diciembre de 2009, se designó el Comité Especial encargado de la contratación del Servicio de Limpieza de Ambientes;

Que, mediante el Informe del visto, el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación del Proyecto de Bases Administrativas del Concurso Público N° 0001-2009-BNP, comprendida en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año fiscal 2009;

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que “el Comité Especial es competente para elaborar las Bases”. Asimismo, señala que “el Comité Especial no podrá de oficio modificar las bases aprobadas”;

Que, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF, señala que la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante la Acta N° 01 de Instalación y Elaboración de Bases Concurso Público No. 0001-2009-BNP “Servicio de Limpieza de Ambientes”, el Comité Especial acordó remitir el Proyecto de Bases revisadas para su aprobación; y,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 097-2009-BNP/OA (Cont.)


De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución Directoral Nacional N° 215-2009-BNP y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases Administrativas del Concurso Público N° 0001-2009-BNP para el "Servicio de Limpieza de Ambientes", por el valor referencial de S/. 619,943.00 (Seiscientos Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial encargado de conducir el citado Concurso Público N° 0001-2009-BNP, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL
Directora General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

